Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 04/2017

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº04/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS"ID Nº 322.118

Señor
Abg. Ignacio Dellavedova Cosp.
Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las 07:30 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 021, del 20 de enero de 2017, por la que se nombra al: Abg. Eder Darío Ortiz, el Sr. Rodolfo Milessi, la C.P. Martha Paola Chena, Señora Zulma Elena Chávez, Lic. Thanya Méreles, Abg. José Miguel Villalba Cáceres, Lic. Daisy Moris y Abg. Tammy García Funes, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº04/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS"ID Nº 322.118.,** por providencia de DAF de fecha 10/01/2017 a fin de dar inicio al llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº04/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS"ID Nº 322.118**, en el Rubro 280, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017 y conforme a la Resolución DGM Nº 020 de fecha 19 de Enero de 2017.

En fecha 30 de enero de 2017, la U.O.C. con Nota Nº 013/2017, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y por Nota DNCP Nº 1.551-1.735//20175, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicada según Nota UOC Nº 041/2017.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Abg. EDER DARÍO ORTIZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

En fecha 17 de Febrero de 2017, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

Nombre	RUC	Teléfono
ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	80022202-4	901790/981418024
EMPRENDIMEINTOS COMERCIAL LA ESPERANZA SA	80054145-6	208577
SENSICRED S.A.	80032508-7	522 611/0992 281605
TODO MORFI SRL	80023406-5	608715
VELUTE S.R.L.	80048348-0	210915/981472287

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	9 - Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios
NUMERO DE PAC	322.118
NOMBRE DEL LLAMADO	Servicios Provisión de Agua Mineral de 20 litros
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2017

2- <u>PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS</u>

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 24 de Febrero de 2017, siendo a las 08:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, el Lic. Vidal Espínola, la Abg. Fátima Roa y la Lic. Sayle Enciso funcionarios de la UOC

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Abg. ALDER DARÍO ORTIZ
Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Miless
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Se comunica a la DNCP vía Nota UOC N°78/2017 de fecha 28 de febrero - ADENDA N°01 donde se fija fecha para el 06-03-2017 la apertura del llamado **"PROVISION DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS"ID Nº 322.118.**De acuerdo a la ADENDA N°01, se ha llevado a cabo en fecha 06 de marzo de 2017, a las 08:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Sayle Enciso, la Abg. Fátima Roa, el Lic. Vidal Espínola, funcionarios de la UOC, el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Coordinador de la S`UOC. Y por el representante de la firma que presento la oferta: La Sra. Alicia Insfran de la firma **SOME S.A.C.I.A**; Y de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación

preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto

A continuación, se detalla la oferta recibida en la presente **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N°04/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS"ID Nº 322.118**, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

Total	**SOME S.A.C.I.A**
	6.552.000

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de y conforme al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de la oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESA
		SOME S.A.C.I.A
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE
4	Poder suficiente del firmante	CUMPLE

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de la oferta

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. [illegible] DARÍO ORTIZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Lic. Pablo Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA
Dirección General de Migraciones

presentada y se verifico el cumplimiento de la misma de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se analizó el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes, la representación suficiente del firmante de la oferta y las declaración juradas del art. 20 y 40.

En consecuencia la empresa oferente **SOME S.A.C.I.A** cumple con los requisitos: formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40., procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar** a la oferta presentada por **SOME S.A.C.I.A** Para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
		SOME S.A.C.I.A
1	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
2	Capacidad financiera	CUMPLE
3	Capacidad Técnica	CUMPLE
4	Declaración Jurada que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	CUMPLE
7	Especificaciones Técnicas	CUMPLE

En relación a los documentos formales el Oferente **SOME S.A.C.I.A**. cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. (Ver cuadro adjunto).

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***SOME S.A.C.I.A*** *con RUC Nº 80020681-9* cumple con todo lo solicitado, dejando constancia además que el Comité ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el marco de este llamado y que la empresa ***SOME S.A.C.I.A*** *con RUC Nº 80020681-9 ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del* ***SINARH,*** *constatándose que el representante legal y los miembros de la Sociedad no son funcionarios públicos, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.*

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. EDER DARÍO ORTIZ
Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. JOSE MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

4.-RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firma ARTES **SOME S.A.C.I.A** con RUC Nº 80020681-9 posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

El Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación, a la firma: **SOME S.A.C.I.A** con RUC Nº 80020681-9por la suma **TOTAL DE GUARANIES SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (Gs.6.552.000.-)** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de la oferta, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº04/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS"ID Nº 322.118.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 09 de marzo de 2017

Abg. EDER DARÍO ORTIZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

INDICE FINANCIERO

SOME S.A.C.I.A.

AÑOS		2013		2014		2015		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	586.963.060		535.733.118		687.621.120			
		-	6,334600		12,529007		6,290547	25,154154	8,38
	PASIVO CORRIENTE	92.659.843		42.759.423		109.310.231			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	169.863.854		48.242.825		109.310.321			
			0,100845		0,029563		0,062247	0,192655	0,06
	ACTIVO TOTAL	1.684.398.104		1.631.877.320		1.756.084.144			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	63.753.977		9.442.838		16.543.780			
			0,063754		0,00944	-	0,016544	0,089741	0,03
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA C.
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

EDER DARÍO ORTIZ
Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones